



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 038-2018-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 12 de abril del 2018

**VISTOS:**

El acta de Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de la sexta sesión ordinaria de fecha diez de abril del año dos mil dieciocho y el Oficio N° 007-2018-GRC-CRC/C.I/PNUM del Presidente de la Comisión Investigadora de los servicios educativos del área de educación física en la I.E. priorizadas en el nivel primario y secundario ejecutados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización de viaje de Consejeros Regionales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2017-CR/GRC.CUSCO, de fecha 04 de septiembre del 2017, se acordó conformar una Comisión Investigadora, para realizar las indagaciones sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos del área de Educación Física en la II.EE. priorizadas en el nivel primario y secundario" ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco. Quedando conformada la Comisión por los Consejeros Regionales: Nicanor Umiyauri Ninahuan, Anabel Alccamari Ccahuana, Melitón Ccallo Quispe, Alain Elvis Alanoca Aragón y Roger Capatinta Mamani, a quienes se les confirió el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para presentar su Informe Final ante el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco;

Que, mediante Oficio N° 007-2018-GRC-CRC/C.I/PNUM, de fecha 10 de abril del 2018, el Presidente de la Comisión Investigadora de realizar las indagaciones sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos del área de Educación Física en la II.EE. priorizadas en el nivel primario y secundario" ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, presenta un informe preliminar de sus labores efectuadas y solicita la ampliación de plazo a efectos de completar las investigaciones efectuadas, debido a que, se han solicitado en reiteradas oportunidades el expediente técnico del citado proyecto y esta no fue remitida por la dependencia al cual solicitaron, no se cuenta con el formato N° 15, por cuanto dicha información no se halla consignada en la página web y faltan otras diligencias necesarias para la Comisión Investigadora a fin de esclarecer los hechos objeto de la presente investigación; en ese la Comisión Investigadora a efectos de completar el Plan de Trabajo programado que le permita identificar y verificar la existencia de indicios razonables que den cuenta de la comisión de infracciones, transgresiones, irregularidades y/o delitos presuntamente cometidos en la ejecución del precitado proyecto, solicita la ampliación del plazo de investigación conferido por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el numeral c) del artículo 165° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, que establece que: "c. La comisión no puede solicitar prórroga del plazo, sin presentar un informe preliminar"



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

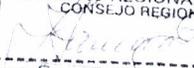
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la solicitud de ampliación de plazo de investigación de la Comisión Investigadora constituida por Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2017-CR/GRC.CUSCO, de fecha 04 de septiembre del 2017, en QUINCE (15) días hábiles adicionales, para la presentación del informe final de las investigaciones efectuadas sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos del área de Educación Física en la II.EE. priorizadas en el nivel primario y secundario" ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del presente Acuerdo al Gobernador Regional, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Órgano Regional de Control Interno del Gobierno Regional de Cusco

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

*REGISTRESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
-----  
Jaime Ernesto Gamarra Zambrano  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
PERIODO 2018

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
-----  
Alj. Jorge Aranya Mayta  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL